



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2023 del Tomo № 102, Folios № 216-222, se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: CABILDO ABIERTO N° 3 Centro Cultural Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, día viernes 03 de noviembre del año 2023, siendo las 9:30 a.m. Celebrado este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, Vice Alcalde Municipal Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Licona, contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 2º María Auxiliadora Argueta Acosta, 4º Edilberto Estrada Valladares, 5º Yunior Iván Ilias Oviedo, 6º Karla Yamileth González Padilla. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: 1º Oración por la por la Señora Isabel Arriola. 2º Entonación Himno Nacional por la Lida Ingrid Durón. 3º Comprobación del quórum, por la Secretaria Municipal. 4º Apertura y palabras de bienvenida al Tercer Cabido Abierto Municipal, por el Señor Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández. 5º Lectura de punto de acta donde se estableció el Tercer Cabildo Abierto. 6º TEMAS A TRATAR: A). Presentación, socialización y aprobación del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año 2024. Presentado por la Licda. Jemmie Patricia Borjas Lozano, Jefa de Administración Tributaria. ADECUACIONES PLAN DE ARBITRIOS: Pág. № 19 Articulo № 32. Los establecimientos que a continuación se detallan pagaran mensualmente los siguientes impuestos: 1-11-113-30 Billares: Un salario mínimo diario según Acuerdo Ejecutivo Nº 014-2023, Art. Nº 2 publicado el en Diario Oficial La Gaceta, con fecha 21 de febrero, 2023 por L. 375.54. (Haciendo un reajuste por L. 28.34 a partir de febrero 2023). Pág. Nº 68 Establecimientos de Servicios: 1-11-119-21-61 (118) Clínicas Médicas y Veterinarias (agregar) Pág. Nº 73 1-11-119-25 Licencia de Buhoneros y Comercio Ambulante 1-11-119-25-09 Licencia para ejercer oficio L. 50.00 mensual (agregar)

C-63XF0-0

2769-3590 2769-4262





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

Pág. № 76 1-11-119-04 Vistos Buenos: para carta de venta: 1-11-119-04-06 Ganado Caballar L. 30.00, 1-11-119-04-07 Ganado Mular L. 30.00, 1-11-119-04-08 Ganado Vacuno L. 50.00. Pag N° 28. Capitulo N° III Tasa Bomberil, Articulo N° 54 Tasa de Servicios de Cuerpo de Bomberos. A partir del año 2024 se aplicará el cobro que corresponde mensual, para la construcción de base. B). Participación de Asamblea. I). El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Asamblea y de la Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios a ejecutarse en el periodo 2024. II) La Asamblea y la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes "ACUERDA", Aprobar el Plan de Arbitrios a ejecutarse en el periodo 2024 tal como queda relacionado. III) Las adecuaciones del Plan de Arbitrios a ejecutarse en el periodo 2024, serán publicadas a través de los medios de comunicación que existen en el Municipio. 7º No habiendo mas que tratar se cierra el Cabildo Abierto, a las 11:00 a.m. 8º Refrigerio. Firmas y Sellos: Nelson Rene Chávez Hernández, Gustavo Alfredo Pleitez Licona, María Auxiliadora Argueta Acosta, Edilberto Estrada Valladares, Yunior Iván Ilias Oviedo, Karla Yamileth González Padilla, Karina Margarita Lainez Ferrera, Secretaria Municipal. ///////ES CONFORME CON SU ORIGINAL ////////// Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



2769-3590 2769-4262



Karina Margarita Lainez Ferrera
Secretaria Municipal